



RIO GRANDE, 27 JUL. 2022

VISTO el expediente N° 25474/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 170/2022 para la compra de: «ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INFORMATICA DESTINADOS A LA COLOCACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE RIO GRANDE», que tiene por objeto contratar materiales de informática para la colocación de internet en instalaciones de Servicios Públicos.

Que mediante Resolución SEC.A.L. N°170/2022, de fecha 27/05/2022 y circular aclaratoria de fecha 31/05/2022 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 170/2022 y se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 825.635,00).

Que el día 03/06/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó dos (2) ofertas correspondientes a la empresa «COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL.» CUIT N° 30-67064351-0, una por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (437,472.00) y otra alternativa por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$581.720.00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de recomendación de pre adjudicación de la Directora Provincial de Mantenimiento Edificio ZN, la Sra. ACOSTA Natalia, obrante en el adjunto N. ° 70 se recomienda la adjudicación de los Renglones n° 1,2,3,4,6,7,10,11,12 y 13 de la cotización obrante en adjunto 60 y los renglones 5, 8 y 9 de la cotización alternativa obrante a orden 64 por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 449.462,00), resultando ser las ofertas más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo N.º73), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 05/22, N° 2840/2021 la Resolución O.P.C. 17/2021 anexo I capítulo I a), N° 58/2021 y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 4548/19, 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 24/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 170/2022:
«ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INFORMATICA DESTINADOS A LA

Jorge Manuel CARO
SECRETARIO DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N. ...//2
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS "

///...2

COLOCACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE RIO GRANDE», Resolución SEC.A.L. N°170/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar la compra «ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INFORMÁTICA DESTINADOS A LA COLOCACIÓN DE INTERNET EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE RIO GRANDE», Contratación Directa N° 170/2022, a la empresa «COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL.» CUIT N° 30-67064351-0, por el monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$449.462,00), ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO N° 3: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO N°4: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477 UG, U.G.C. UC 1477, Inciso 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 5: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

112 III

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. N°

122.


Jorge Manuel CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Z.N.
M.O. y S.P.